

## SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 2749

05 DE FEBRERO 2025

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva, dos mil setecientos cuarenta y nueve del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el cinco de febrero del dos mil veinticinco. Al ser las quince horas y trece minutos, de manera presencial en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

### **Presentes:**

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre	Presidenta
Dr. Cristhian Antonio Cortés Salas	Fiscal
Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza	Secretaria
Dr. Jorge Arturo Ramírez Perez	Tesorero
Dr. Luis Gonzalo Retana González	Vocal I
Dra. Yasmín Ramos Cuadra	Vocal II
Dra. Shirley Dennison Rodríguez	Vocal III
Dra. Virginia Zeledón Cruz	Vocal IV

**Preside:** Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

**Secretaria:** Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza

### **CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

**Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre**, muy buenas tardes a todas y todos. Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

### **CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza**, se da lectura del día propuesto para la sesión de hoy.

### **ORDEN DEL DIA**

**CAPÍTULO I.** Comprobación de quórum.

**CAPÍTULO II.** Aprobación del Orden del Día.

**CAPÍTULO III.** Asesor Legal de Junta Directiva Ingreso del Lic. GRS y Lic. ÓLH Asesor Legal de Fiscalía.

**CAPÍTULO IV.** Asuntos Administrativo

4.1. Propuesta de Política salarial

4.2. Ajuste y brechas salariales.

1 4.3. Cierre de las instalaciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica para  
2 capacitación solicitada por la Auditoría Interna

3 4.4. Congreso 2025.

## 4 **CAPÍTULO V.** Asuntos de Presidencia.

5 5.1. Curso de auxiliares de enfermería.

6 5.2. Convenio Hospital Internacional La Católica y Colegio de Enfermeras de Costa  
7 Rica

## 8 **CAPÍTULO VI.** Revisión y análisis de expedientes remitidos por el Tribunal de Ética y 9 Moral.

## 10 **CAPÍTULO VII.** Lectura y análisis de la correspondencia.

11 7.1 Asuntos externos.

12 7.2 Asuntos internos.

13  
14 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre**, en ese orden del día podemos incluir por favor lo del Congreso  
15 2025 y la promoción de los profesionales que se van a incorporar.

16  
17 **ACUERDO 1:** SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA SESIÓN  
18 EXTRAORDINARIA 2749 DEL MIÉRCOLES 05 DE FEBRERO DEL 2025. **ACUERDO**  
19 **TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

## 20 21 **CAPÍTULO III: Ingreso del Lic. GRS Asesor Legal de Junta Directiva y Lic. ÓLH** 22 **Asesor Legal de Fiscalía.**

23  
24 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** Someto a votación.

25  
26 **ACUERDO 2:** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL INGRESO A LA SESIÓN 2749 DEL  
27 05 DE FEBRERO DE 2025, AL LIC. GRS ASESOR LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA Y  
28 PRESIDENCIA AL LIC. OLH ASESOR LEGAL DE FISCALÍA. **ACUERDO TOMADO EN**  
29 **FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

30  
31 \*\*\* AL SER LAS 03:22 PM INGRESAN A LA SALA LOS ASESORES LEGALES.

32  
33 **ACUERDO 2:** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL INGRESO DE MANERA VIRTUAL  
34 A LA SESIÓN N° 2737 DEL SÁBADO 09 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL LIC. OLH

1 ASESOR LEGAL DE FISCALÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD  
2 DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

3

4 **CAPÍTULO IV: Asuntos Administrativo**

5 **4.1 Propuesta de Política salarial**

6 \*\*\* AL SER LAS 15:25 HORAS INGRESA LIC. DVH Y EL LIC. DVM

7

8 **Coordinadora del departamento de Desarrollo Humano:** el incremento salarial al personal  
9 administrativo del Colegio aprobado por el personal asignado por ustedes no pudo estar presente  
10 por el Doctor Rxxx, por temas de horario y por tema de tiempo. Se aprobó que se haga el  
11 incremento que establece el Consejo Nacional de Salarios con 2. 37% a todo el personal, a  
12 excepción de aquel personal con un salario superior a las funciones que actualmente desempeña  
13 dentro de la corporación, se recomienda no hacer el incremento, el cual está contemplado en el  
14 presupuesto 2025.

15

16 xxx

17

18 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** el cuadro que le solicitamos, que incluya todo y contemple la  
19 partida reflejada en el presupuesto.

20

21 **Coordinadora del departamento de Desarrollo Humano:** este es el del incremento del 2 137%.  
22 El otro es el de la brecha.

23

24 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** solicitamos el aumento correspondiente a todos los rubros, ya  
25 que fue aprobado en el presupuesto; nosotros lo revisamos y lo discutimos, pero los demás no lo  
26 tienen.

27

28 **Dra. Shirley Dennison Rodríguez:** ¿pero no está el cuadro de los que sí se les debe hacer el  
29 aumento y a cuáles no les corresponde?

30

31 **Coordinadora del departamento de Desarrollo Humano:** ese corresponde a la función que  
32 desempeñan actualmente; hay personal que ha sido reivindicado, por así decirlo, se le han asignado  
33 otros puestos con un salario superior y se trasladaron a una posición que quizás corresponda a otro  
34 rango, por lo que no deberíamos realizar ajuste.

35

1 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** sí, está, pero son datos sensibles y no se pueden mostrar acá;  
2 se puede indicar cuántas personas, pero hasta ahí.

3  
4 **Dr. Cristhian Cortés Salas:** con respecto a lo que decía la doctora Ernestina Aguirre Vidaurre, la  
5 partida corresponde a salario e incapacidades. En la cuenta xxx está contemplada la parte de horas  
6 extras sencillas y de vacaciones; en la xxx se refleja la parte de aguinaldo; la parte de cargas  
7 sociales corresponde a la xxx y la parte de cesantía a la cuenta xxx, correspondiente al  
8 departamento administrativo. El número del departamento de remuneraciones es xxx y el  
9 presupuesto anual para remuneraciones es de xxx

10  
11 **Dra. Shirley Dennison Rodríguez:** ¿del personal con un salario superior cuál es el total?

12  
13 **Coordinadora del departamento de Desarrollo Humano:** serían uno.

#### 14 15 **4.2. Ajuste y brechas salariales.**

16 **Coordinadora del departamento de Desarrollo Humano:** este oficio, disculpen, es en  
17 seguimiento al acuerdo 18 del acta 2748 de la sesión de junta del 30 de enero, sobre una propuesta  
18 salarial requerida y se trabaja con el personal y los miembros de la Junta Directiva, a excepción  
19 del doctor Ramírez, que no pudo asistir.

20  
21 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** es importante que el doctor Ramírez explique por qué no pudo  
22 asistir, para que quede en actas.

23  
24 **Dr. Jorge Arturo Ramírez Perez:** buenas tardes, por motivos laborales tuve que trabajar dos  
25 turnos en el Hospital San Juan de Dios y, por ello, no pude asistir a la reunión; no pude abordar  
26 esos puntos en el horario convocado.

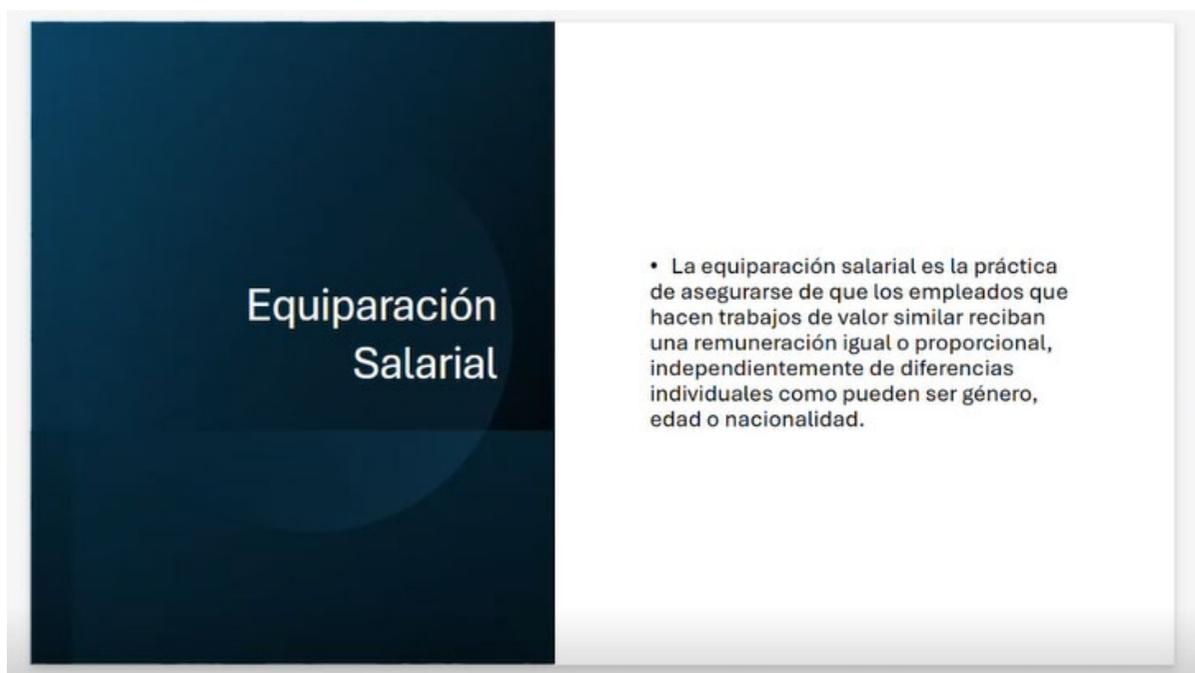
27  
28 **Coordinadora del departamento de Desarrollo Humano:** prosigo con la lectura del oficio.

29  
30 xxx

31  
32 **Coordinadora del departamento de Desarrollo Humano:** Lic. DVM, Director Administrativo  
33 les realizara la presentación macro.

1 \*\*\*AL SER LAS 16:03 HORAS SE RETIRA LA **Coordinadora del departamento de**  
2 **Desarrollo Humano.**

3  
4 **Director Administrativo:** ese monto es global de los departamentos de Presidencia, Fiscalía y  
5 Administración y se aprobó en asamblea con el presupuesto, nos da para cancelar esta brecha  
6 salarial y el incremento anual, así como el remanente que tenemos ahí por si hay algún caso que  
7 hacer algún tipo de despidos o pagar algo, siempre hay que tener un colchoncito por el por  
8 cualquier situación. Estar hecha salarial, lo que se quiere es equiparar los salarios de las personas  
9 que hacen las mismas funciones y tenemos esa desigualdad. También hay que tomar en cuenta que  
10 la brecha salarial implica que hay más hombres ganando más que la parte femenina, entonces  
11 también. ay que equiparar una brecha salarial y la equiparación de salarios como tal. Cabe  
12 mencionar también que esta disminución que tengamos en la brecha salarial nos va a ir ayudando  
13 cuando formemos la política que salarial es parte de los complementos que van a poder mejorar  
14 más.



16  
17  
18 **Dr. Cristhian Cortés Salas:** voy a explicar un poquito de algunas situaciones que se analizarán.  
19 Y lo voy a explicar porque es importante que ustedes tengan conocimiento. Actualmente existe un  
20 problema en salarios de los enfermeros, voy a empezar con los enfermeros, que es competencia de  
21 nosotros, teníamos, enfermeros con un millo o x cantidad de plata sin categoría.



<b>Categoría A-1</b>
Comité De Aval
Enfermera de Investigación
<b>Categoría A-2</b>
Enfermera Plataformas de Servicios.
<b>Categoría A-3</b>
Enfermera Unidad de Desarrollo Profesional.
Enfermera Salud Ocupacional.
<b>Categoría A-4</b>
Enfermeros de Fiscalía.

1

2 **Dr. Cristhian Cortés Salas:** cuando cualquiera de las personas que trabajan acá deje de laborar,  
 3 es necesario informarle; por ejemplo, si un fiscal asistente, quien realizó la homologación de  
 4 categorías con un enfermero 4, desea participar en un proceso concursal, se tomará como base la  
 5 recomendación del salario global conforme a la ley de empleo público, considerando lo discutido  
 6 legalmente ayer. Al analizar la sección de tecnologías de la información, encontramos un técnico  
 7 (nivel 1) y un técnico (nivel 2). En el centro de recreo, el peón de finca realiza las mismas funciones  
 8 que el de acá, por lo que se equiparó. Con la periodista, ella está incorporada y todo está en orden,  
 9 razón por la cual se realizó el ajuste. además, los asesores legales se equipararon bajo el principio  
 10 básico de “a funciones iguales, salarios iguales”, al igual que los coordinadores de departamentos,  
 11 quienes fueron equiparados de forma uniforme. La auditora lo indicó claramente: no es culpa de  
 12 ustedes; están llevando a cabo una limpieza y, junto con la Junta Directiva, hemos mejorado. Eso  
 13 es lo que puedo decirles en mi participación como fiscal en la comisión, en cuanto a los elementos  
 14 que se justificaron y parte de cuáles eran los elementos que se consideraron para poder llegar a  
 15 esos resultados. Si ustedes ven en la suma, en realidad no es tan significativa, no genera un  
 16 desbalance a la hora de hacer el total y lo más importante es que se encuentra con la proyección  
 17 presupuestaria que fue lo primero que la señora Presidenta y mi persona, ya cuando estábamos  
 18 sentados analizando le preguntábamos al administrador y a la encargada de tesorería. Gracias

19

20 **Dra. Shirley Dennison Rodríguez:** el jefe del Departamento Legal tiene el mismo salario que el  
 21 asesor legal de presidencia; ¿en su análisis se observó que debían tener el mismo salario?

22

23 **Dr. Cristhian Cortés Salas:** el análisis que realizamos fue el siguiente: ellos aportan criterios  
 24 jurídicos de acuerdo con las solicitudes que nos interesan, y el de Presidencia desempeña la misma  
 25 función. consideramos que los asesores legales deberían estar en una condición de igualdad, ya

1 que, si generamos una diferencia salarial entre el coordinador del departamento y los asesores  
2 legales, podría suceder que alguno de ellos alegue que su salario es inferior y su responsabilidad  
3 menor. la perspectiva que manejamos es que el grado de responsabilidad es similar; son roles  
4 diferentes, pero con las mismas responsabilidades. No se debe aumentar la jefatura de un  
5 departamento de forma superior al del personal administrativo, porque después del salario de la  
6 presidencia y la fiscalía la persona que tiene la mayor responsabilidad en la corporación es la  
7 dirección administrativa. Ese fue el análisis que se realizó, nos costo un poco llegar ahí, porque  
8 teníamos que revisar bien porque teníamos que llegar ahí, y no fue una situación de que se nos  
9 ocurrió ponerle un monto sin el análisis, si no mas bien fue un análisis desde una óptica de una  
10 mesa de trabajo en donde iguales van a tener que aportar en igual condición para poder construir  
11 algo hacia la corporación, porque independientemente de que un asesor legal pertenezca a fiscalía,  
12 a presidencia o que sea de junta directiva, los tres son del Colegio de Enfermeras de Costa Rica

13  
14 **Dra. Shirley Dennison Rodríguez:** ahí veo que se menciona “asesor legal”; se le restó (está en  
15 negativo), lo cual es correcto, ese es el departamento que debemos crear? ¿Correcto?

16  
17 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** eso se basa en una regla, no es casualidad. Se analizó el salario  
18 global; todo fue revisado, al igual que los enfermeros que se contratarán para la plataforma y de  
19 investigación. ese fue el análisis, junto con otros elementos fundamentales.

20  
21 **Dr. Cristhian Cortés Salas:** a nosotros nos surgió una situación con la señora auditora; temprano  
22 le indiqué al Licenciado DVM que no lo contemplábamos.

23  
24 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** sí, dijimos en el momento en que usted se levantó que lo  
25 hablaríamos.

26  
27 **Dr. Cristhian Cortés Salas:** cuando se contrató, es interesante notar que, aunque algunos afirman  
28 que se está ganando bien, considerando la alta responsabilidad que implica el cargo, analicé dos  
29 situaciones que quiero exponer para que ustedes lo comprendan. este problema de salarios  
30 arbitrarios se ha presentado a lo largo del tiempo. Comenzaré con el caso del Director  
31 Administrativo: el 30/06/2022 se contrató a un Director Administrativo con un salario de xxx;  
32 estamos hablando de hace tres años. Luego, en enero del año pasado, se contrató a otro Director  
33 Administrativo por xxx, es decir, xxx colones menos que el contratado dos años atrás, lo que  
34 genera interrogantes sobre por qué se contrata a alguien con un salario menor cuando, en realidad,  
35 el salario había aumentado según el presupuesto. Posteriormente, cuando ingresó el Licenciado

1 DVM, se integró a la corporación con un salario de xxx, es decir, xxx colones menos en  
2 comparación con la contratación de enero. En menos de seis meses, el salario se devaluó, y en dos  
3 años, la devaluación fue de xxx. Ayer se mencionó un caso de xxx el cual aún debe definirse si se  
4 mantendrá o no. Asimismo, presento otro caso relacionado con la auditoría: el 14/03/2024 se  
5 contrató al auditor interno con un salario de xxx y, el 23/07/2024, tras la renuncia del anterior  
6 auditor, se contrató a la nueva auditora con un salario de xxx. no me explico cómo, si el 14 de  
7 marzo de 2024 se pagó un salario de xxx, para el 23 de julio se paga xxx menos. Hay un aspecto  
8 importante: en un caso era hombre y en el otro, mujer. Presento estos casos porque no quisiera que  
9 se nos cuestione por discriminación. no es justificable despedir hoy y contratar mañana a alguien  
10 con un salario inferior, especialmente cuando se reconoce que ha desempeñado una labor  
11 considerable en la corporación, cosa que no ocurrió con la auditoría anterior, a pesar del corto  
12 tiempo que estuvo y de la gran responsabilidad que tenía.

#### 13 14 **4.1. Propuesta de Política salarial**

15  
16 **Director Administrativo:** les presento el oficio CECR-ADM-004-2025, se procede con la lectura.

17  
18  
19 xxx

20  
21 **Director Administrativo:** Este sería el oficio ¿Alguna consulta?

22  
23 AL SER LAS 16:17 HORAS SE RETIRA EL LIC. DVM

24  
25 **Dr. Cristhian Cortés Salas:** justamente, hoy están en una capacitación específica sobre el proceso  
26 de fiscalización y la integridad de las entidades públicas. Me parece interesante, ya que he estado  
27 considerando la política salarial y creo que podría existir soporte para que lo tomen en cuenta en  
28 su desarrollo. dentro de la política salarial es fundamental incorporar la evaluación y el desempeño  
29 de las personas. se ha señalado que, en muchas instituciones públicas y privadas, se realiza  
30 únicamente una evaluación anual, lo que puede provocar situaciones en las que, por ejemplo,  
31 alguien que tuvo un buen desempeño en octubre o noviembre sea evaluado positivamente en  
32 diciembre, pese a que en el resto del año su rendimiento haya sido deficiente. Asimismo, se han  
33 registrado denuncias laborales en las que se comenta que determinadas acciones realizadas en  
34 enero no se toman en cuenta, a pesar de que se reconozcan otros méritos posteriormente. Por ello,  
35 sugiero que la política salarial incluya evaluaciones no solo de forma anual, sino también en el

1 primer semestre y antes de concluir el segundo, de modo que los miembros de la Junta Directiva  
2 tanto los actuales como los futuros dispongan de una herramienta que les permita discernir si el  
3 desempeño de una persona es apto para la institución o si, por el contrario, requiere implementar  
4 un plan remedial. de lo contrario, aplicar ajustes salariales sin contar con datos reales podría derivar  
5 en prácticas discriminatorias. Además, es importante que la política incluya no solo la evaluación  
6 del desempeño, sino también aspectos del llamado “salario emocional”, es decir, el reconocimiento  
7 no económico que se brinda, por ejemplo, al cumplir tres años en la institución, evitando que la  
8 competencia se centre únicamente en incentivos monetarios.

9  
10 **Dra. Virginia Zeledón Cruz:** se puede elaborar una bitácora; nosotros llevábamos registros de  
11 todo lo que sucedía con el empleado, de modo que se quedaba anotado, ya que en un año o incluso  
12 en los primeros seis meses se puede olvidar información importante. Es necesario que la bitácora  
13 incluya la fecha y el motivo de cada llamada de atención, fundamentada de manera que tenga valor  
14 legal.

15  
16 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** ese plan es sumamente importante; contar con una política  
17 salarial y evaluaciones formales resulta esencial, ya que el año pasado tuve que evaluar a personas  
18 con las que no trabajo directamente. Dado que se establecía que la presidenta debía encargarse de  
19 ello, resulta crucial tener claridad en el proceso. Agradezco que hayan retomado la propuesta que  
20 presenté, la misma que ya habíamos discutido entre todos los miembros.

21  
22 **Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza:** considero importante destacar en esta política que ya se  
23 cuenta con un organigrama aprobado, lo que permite definir con claridad quién es el responsable  
24 de evaluar al personal.

25  
26 **Dr. Luis Gonzalo Retana González:** no recuerdo exactamente cuánto tiempo, pero antes de la  
27 llegada de nuevos compañeros se habló sobre la evaluación del personal, enfatizando la  
28 importancia de definir tanto cómo se debe valorar como quién debe evaluarlo. En la CCSS estamos  
29 acostumbrados a realizar evaluaciones periódicas que consideren parámetros tanto cuantitativos  
30 como cualitativos, por lo que no puede recaer la responsabilidad en una sola persona, sino en varias  
31 jefaturas, incluyendo la presidenta, el señor fiscal y, en último término, nosotros.

32 **Dra. Shirley Dennison Rodríguez:** dentro de la comisión que analiza el tema del aumento,  
33 quisiera saber si se tomó en cuenta que, a un colaborador, el 23 de enero del año pasado se le  
34 otorgó un aumento superior al porcentaje establecido por la Ley; me refiero a un incremento de  
35 ₡204.425 colones.

1

2 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** de acuerdo con lo discutido, aplicaremos el aumento  
3 únicamente a las personas, sin considerar topes, ya que cuando se planteó la medida, los asesores  
4 legales no manifestaron objeciones a que se extendiera el aumento a todos los funcionarios.

5

6 **Asesor Legal de Junta Directiva y Presidencia:** parte de la discusión, incluso dentro de la  
7 comisión, fue que la ausencia de una política salarial formal en la institución podría derivar en  
8 acusaciones de discriminación. en numerosos procesos laborales tanto de exfuncionarios como de  
9 algunos funcionarios se han presentado denuncias por acoso laboral. En algún momento, un  
10 funcionario con mucha antigüedad podría interpretar lo que estamos haciendo como acoso,  
11 especialmente al aplicar aumentos sin criterios técnicos claros, dado que, aunque tenemos una idea  
12 general, carecemos de una política salarial definida.

13

14 **Dr. Jorge Arturo Ramírez Perez:** quizás la asesoría legal pueda aclararme, si me equivoco, en  
15 relación con el salario global. entiendo que este se aplicó para la parte pública; sin embargo,  
16 cuando una persona tenía un salario superior al de sus pares, no se le aumentaba hasta que se  
17 equiparaban los niveles salariales. En este momento, esa situación no se aplica de manera similar:  
18 quien percibe un salario superior podría recibir un nuevo aumento cuando se igualen los sueldos,  
19 sin que ello constituya discriminación.

20

21 **Asesor Legal de Fiscalía:** es importante tener en cuenta que estamos aplicando principios  
22 derivados de la Ley Marco de Empleo Público; sin embargo, dicha ley no se aplica de forma directa  
23 a los colegios profesionales, sino que se utiliza únicamente como referencia. Por ello, no es  
24 necesario aplicar de forma estricta esa máxima a la que se alude.

25

26 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** tomemos los acuerdos; someto a votación.

27

28 **ACUERDO 3:** A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADH-017-2025, SUSCRITO POR  
29 LA LICDA. DVH, COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO DE  
30 ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL  
31 INCREMENTO SALARIAL DEL 2.37% A LAS PERSONAS COLABORADORAS DEL  
32 COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE MANERA RETROACTIVA, A PARTIR  
33 DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DE 2025, CON LA EXCEPCIÓN DEL  
34 PERSONAL QUE DEVENGA UN SALARIO SUPERIOR A LAS FUNCIONES QUE  
35 DESEMPEÑA. C) SE APRUEBA COMUNICAR AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO

1 HUMANO Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE LA APROBACIÓN DE  
2 TOMAR DE LA PARTIDA DE SALARIOS DE LA CUENTA CONTABLE 5-01-01-001-000,  
3 DE LOS DIFERENTES CENTROS DE COSTOS. **D) SE TRASLADA A FINANCIERO**  
4 **CONTABLE, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TESORERO JUNTA DIRECTIVA Y**  
5 **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO. VOTO EN CONTRA DRA. YASMÍN**  
6 **RAMOS CUADRA, DRA SHIRLEY DENNISON RODRÍGUEZ. ACUERDO TOMADO**  
7 **EN FIRME.**

8

9 Justificaciones votación en contra.

10

11 **Dra. Yasmín Ramos Cuadra** voto en contra *“si nosotros hacemos un benchmarking, nos vamos*  
12 *a dar cuenta que los salarios de este Colegio son superiores a todas las demás instituciones*  
13 *privadas o semiprivadas también y no justifica el aumento del 2.37% por el que se ha dado a los*  
14 *salarios mínimos”*

15

16 **Dra. Shirley Dennison Rodríguez** en contra "como mencionó la compañera, hay salarios que  
17 exceden lo esperado. No estoy segura, pero los salarios en el sector privado son muy diferentes, y  
18 en este caso, los salarios aquí son sumamente competitivos. De acuerdo con lo que se plantea sobre  
19 el aumento salarial, este debería aplicarse a quienes tienen un salario inferior. Por lo tanto, mi voto  
20 será en contra."

21

22 **Dr. Cristhian Cortés Salas:** hay un pronunciamiento de la sala constitucional en el que se  
23 establece que el salario del licenciado por eje que se mantiene en el Colegio no podía volver a  
24 aplicarse, eso sucedió en 2019. Mediante una resolución de la sala constitucional en este Colegio  
25 de esa fecha, no se actualizó el salario recomendado para los enfermeros de las diferentes  
26 categorías (ni para el 1, ni para el 2, ni para el 3, ni para el 4). Esto es algo que se le está debiendo  
27 a la gente del sector privado, porque, aunque nuestros salarios recomendados son utilizados por  
28 los diferentes entes empleadores como referencia, si trasladamos el salario recomendado de  
29 ¢809.000 al valor del mercado, el salario actual de un profesional en enfermería sería superior. Sin  
30 embargo, ha existido, por las diferentes administraciones, un abandono hacia los enfermeros que  
31 trabajamos en el sector privado, quienes lamentablemente no disponemos de una herramienta para  
32 establecer la base salarial.

33

34 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** sí, bueno, reitero que en la junta nos dedicamos a atender  
35 asuntos urgentes y no a aquellos que no son importantes, dada la gran cantidad de correspondencia



1 y casos sin resolver. además, ya tengo programada una charla. ojalá todos podamos aprender cómo  
 2 se fijan los costos, al estilo de la escuela de negocios. la persona encargada necesita la información  
 3 para impartir esa charla, y si aranceles no participa, lo haremos nosotros.

4  
 5 **Dra. Shirley Dennison Rodríguez:** tal vez sería útil aclarar un poco más sobre el reajuste salarial  
 6 para evitar posibles interpretaciones erróneas, ya que algunos agremiados podrían pensar que los  
 7 trabajadores de esta corporación se reunieron y acordaron los aumentos por su cuenta. Sería  
 8 importante aclarar si este análisis que presentaron fue basado en un estudio que quede bien claro  
 9 esa decisión del reajuste y resaltar que el proceso fue llevado a cabo

10  
 11 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** aquí se observó y se nombraron todas las personas que  
 12 participaron; el señor tesorero, el Doctor Jorge Ramírez Pérez, manifestó con justificación viable  
 13 que todos revisamos los documentos de MEDIPLAN del Ministerio de Trabajo. Todos buscamos  
 14 información y, si bien siempre reconozco al Dr. Cristian Cortés Salas por su gran habilidad y  
 15 esfuerzo, todos los documentos revisados se integraron en la toma de decisiones. además, algo  
 16 muy importante es que, de acuerdo con la recomendación del Dr. Cristian Cortés Salas respecto a  
 17 la señora auditora, esa cuestión está contemplada.

18  
 19 **Dra. Shirley Dennison Rodríguez:** ¿cómo está contemplada la auditora en este análisis, si ellos  
 20 no lo presentaron?

21  
 22 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** de acuerdo con la recomendación del Dr. Cristian Cortés  
 23 Salas, ya les he informado que realizaron modificaciones y se estableció un nuevo acuerdo; lo  
 24 someto a votación.

25  
 26 **ACUERDO 4.** A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADH-018-2025, SUSCRITO POR  
 27 LA LICDA. DVH, COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO DE  
 28 ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR UN  
 29 REAJUSTE SALARIAL PARA LOS PUESTOS DE LAS PERSONAS COLABORADORAS  
 30 QUE LO AMERITAN, SEGÚN LA EVALUACIÓN DE PUESTOS REALIZADA, Y LA  
 31 MEDICIÓN DE LOS DISTINTOS FACTORES DE RESPONSABILIDAD SEGÚN EL  
 32 PUESTO, HABILIDADES Y EXPERIENCIA, EN RESGUARDO DEL PRINCIPIO DE  
 33 IGUALDAD SALARIAL, DETERMINANDO PARA ELLO LOS SIGUIENTES AJUSTES:

Departamento	Puesto	Salario Propuesto	Observaciones
administración	Director Administrativo	₡ xxx	



Aval	Coordinadora Aval	₡ xxx	
Centro de Recreo	Peón de Finca	₡ xxx	
Comisiones	Secretaria Comisiones	₡ xxx	se aumenta al cumplir 3 meses
Comisiones	Secretaria Comisiones	₡ xxx	se aumenta al cumplir 3 meses
Comisiones	secretaria comisiones	₡ xxx	se aumenta al cumplir 3 meses
Desarrollo Humano	Coordinadora Recursos Humanos	₡ xxx	
Desarrollo Humano	Gestora de Salud Laboral y Ocupacional	₡ xxx	
Dpto. Legal	Asesor Legal	₡ xxx	
Dpto. Legal	Jefe Departamento Legal	₡ xxx	
Fiscalía	Asesor Legal	₡ xxx	
Fiscalía	Asistente Fiscal	₡ xxx	
Fiscalía	Asistente Fiscal	₡ xxx	
Fiscalía	Asistente Fiscal	₡ xxx	
Fiscalía	Asistente Fiscal	₡ xxx	
Fiscalía	Asistente Fiscal	₡ xxx	
Presidencia	Asesor Legal	₡xxx	
Tecnología de la información	Asistente de TI 1	₡ xxx	
Unidad de Comunicación	Coordinador Unidad de Comunicación	₡ xxx	
Unidad de Comunicación	Periodista	₡ xxx	
Unidad de Desarrollo Profesional	Coordinadora UDP	₡ xxx	
Unidad de Desarrollo Profesional	Docente	₡ xxx	
Auditoría	Auditoría Interna	₡ xxx	

1 C) SE INSTRUYE APLICAR ESTE AJUSTE SALARIAL A PARTIR DEL LUNES 10 DE  
2 FEBRERO DE 2025 DE LA PARTIDA DE SALARIOS DE LA CUENTA CONTABLE xxx,  
3 ACORDE A LOS CENTROS DE COSTOS CORRESPONDIENTES. D) SE TRASLADA A  
4 FINANCIERO CONTABLE, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TESORERO JUNTA  
5 DIRECTIVA Y DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO. **ACUERDO TOMADO**  
6 **EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

7

8 **Asesor Legal de Fiscalía:** lo que quisiera agregar es que el artículo 39 del Reglamento, referido  
9 a las competencias de la Junta Directiva, dice muy claramente cuáles son los requisitos de validez  
10 cuando este órgano colegiado cree comisiones delegadas con delegación funciones a través de las  
11 comisiones que integra. Entonces esos acuerdos tienen que cumplir con una serie con un armazón,  
12 se requiere que ese armazón está integrado por 3 elementos mínimos en la redacción del acuerdo  
13 y voy a permitirme leer un momento el inciso, el inciso o del artículo 39 del Reglamento de esta  
14 corporación, dice nombrar las comisiones que considere necesarias. Tiene que definir estos son  
15 los elementos mínimos, definir su integración. El plazo de vigencia y las atribuciones convenientes  
16 para la consecución de sus fines. Entonces, para que ese acuerdo que ustedes estén tomando sea  
17 absolutamente válido y no tenga ningún tipo de vicio. Lo que se recomienda es que tenga como  
18 mínimo esos 3 elementos, repito, integración, plazo de vigencia y las atribuciones que tenga ese  
19 esa comisión, muchas gracias.

20

21 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** con todo el respeto, para usted como asesor, eso no lo debe  
22 decir antes de cuando estemos formulando un acuerdo es porque es un apoyo muy valioso, pero  
23 darlo antes, y eso lo tenemos este bien claro, son 3 aspectos. Seguiría el siguiente acuerdo, lo  
24 someto a votación.

25

26 **ACUERDO 5.** A) UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO  
27 COLEGIADO EL OFICIO CECR-ADM-004-2025 SUSCRITO POR EL LIC. DVM, DIRECTOR  
28 ADMINISTRATIVO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INTEGRAR UNA COMISIÓN  
29 PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA SALARIAL CONFORMADA POR LA  
30 COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO LICDA. DVH QUIEN  
31 COORDINARÁ LA COMISIÓN, DR. JORGE RAMÍREZ PÉREZ TESORERO DE JUNTA  
32 DIRECTIVA, DRA. VIRGINIA ZELEDÓN CRUZ MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA,  
33 LIC. DVM, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ASESOR LEGAL LIC. GRS, LIC. OLH  
34 ASESOR LEGAL DE FISCALÍA CON VOZ SIN VOTO, PARA SER ENTREGADA EL 04 DE  
35 ABRIL DE 2025. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LAS PARTES INVOLUCRADAS

1 PARA LO QUE CORRESPONDA. **ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LAS (OS)**  
2 **MIEMBROS PRESENTES.**

3

4 **Artículo 4.4 Congreso 2025.**

5

6 **Dr. Jorge Arturo Ramírez Perez**, el día de hoy tuvimos reunión, donde se conversó de temas  
7 con respecto a lo que es entregarles a los muchachos que se va a incorporar, unos presentes, la  
8 Unidad de Desarrollo Profesional, para la juramentación de febrero, el 2025 se está valorando  
9 entregar un vaso térmico serigrafiado, cuaderno serigrafiado, una porta gafete y yoyo adicional. se  
10 nos dieron varias opciones, las cotizaciones de las empresas, las cuales, nos enviaron unos precios,  
11 no sé si se podrá tal vez poder ver las cotizaciones y tomar la decisión de la cuál fue la en la que  
12 vivimos más viable y la compra de dos mil porta títulos.

13

14 **Shirley Dennison Rodríguez**, lo de menciona el compañero Jorge en cuanto a los dos mil porta  
15 títulos eso no van a adquirir, sería solamente los presentes que se les quiere dar para esta  
16 juramentación.

17

18 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre**, pero no vieron lo de los porta títulos?

19

20 **Shirley Dennison Rodríguez**, si se vio, pero como comisión de adquisiciones se llevo l acuerdo  
21 de devolverlo, debido a que comprar dos mil porta títulos, al tenerlos guardados se podrían dañar,  
22 por lo que se decidió comprar una cantidad menor para evitar esta situación.

23

24 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** ¿Vieron lo del hotel hoy?

25

26 **Dra. Shirley Dennison Rodríguez:** con respecto al tema del hotel, se discutió esta situación en la  
27 comisión de adquisiciones y nos dieron tiempo hasta el día de hoy. Si no se realizaba el pago el  
28 día de mañana, corríamos el riesgo de que nos quitaran ese día, lo cual implicaría que tendríamos  
29 que correr la actividad para otro día. Por lo tanto, es necesario que el cheque salga hoy para evitar  
30 ese inconveniente.

31

32 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** ¿Ajá, y dónde está, ¿dónde está en el acuerdo?

33

34 **Dra. Shirley Dennison Rodríguez:** se mandó al correo.

35

1 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** lo someto a votación

2  
3 **ACUERDO 6.** A) ACUSO DE RECIBO CECR-CADQ-001-2025 ASUNTO CONTRATACIÓN  
4 DEL HOTEL PARA CONGRESO 2025. LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y  
5 SERVICIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA  
6 CONTRATACIÓN DEL HOTEL BARCELÓ SAN JOSÉ PARA EL CONGRESO NACIONAL DE  
7 ENFERMERÍA PARA LAS FECHAS 12, 13 Y 14 DE MAYO DE 2025 POR UN MONTO DE  
8 ₡22.986.767,50 (VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL  
9 SETECIENTOS SESENTA Y SIETE COLONES CON CINCUENTA CÉNTIMOS). C) EL  
10 DINERO SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA UNIDAD DE DESARROLLO  
11 PROFESIONAL CENTRO DE COSTOS NO. xxx CUENTA CONTABLE NO. xxx CONGRESO  
12 NACIONAL DE ENFERMERÍA.D) TRASLADAR A LA PRESIDENCIA DRA. ERNESTINA  
13 AGUIRRE VIDAURRE PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO Y ASESORÍA LEGAL  
14 PARA SU REVISIÓN, FINANCIERO CONTABLE, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y  
15 COMISIÓN DEL CONGRESO. **ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD POR**  
16 **LOS MIEMBROS PRESENTES**

17  
18 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** el siguiente acuerdo es el de los presentes para  
19 incorporaciones, Lo someto a votación.

20  
21 **ACUERDO 7.** A) SE BRINDA ACUSE DE RECIBO AL OFICIO CECR-CADQ-001-2025  
22 SUSCRITO POR LA BACH. MEG, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE  
23 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE  
24 COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA  
25 EMPRESA MM MICRO MACRO S.A PARA LA COMPRA DE 150 VASOS TÉRMICOS, 150  
26 CUADERNOS, 150 YOYOS Y 150 PORTA GAFETE POR UN MONTO TOTAL DE  
27 ₡1.272.097,50 I.V.A.I (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y  
28 SIETE COLONES CON CINCUENTA CÉNTIMOS). C) EL DINERO SE TOMARÁ DE LA  
29 PARTIDA PRESUPUESTARIA CENTRO DE COSTOS xxx UNIDAD DE DESARROLLO  
30 PROFESIONAL, CUENTA CONTABLE xxx ACTO DE INCORPORACIÓN.D) TRASLADAR  
31 A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, FINANCIERO CONTABLE Y  
32 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. **ACUERDO TOMADO EN FIRME POR**  
33 **UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

34  
35 **CAPÍTULO V** **Asuntos de Presidencia.**

1

2 **5.1 Curso de auxiliares de enfermería**

3

4 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre**, con referente a los asuntos de presidencia, el curso ya les  
5 informé lo del curso de auxiliar. Someto a votación.

6 **ACUERDO 8.** A) ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EL  
7 OFICIO GM-CENDEISSS-1368-2024 CON FECHA DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2024,  
8 SUSCRITO POR EL DR. JCES, DIRECTOR DEL CENDEISSS, REMITIDO A LA DRA.  
9 ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE Y QUE LLEVA POR ASUNTO LA SOLICITUD DE  
10 APROBACIÓN DE LA APERTURA PARA FORMACIÓN DE AUXILIARES DE  
11 ENFERMERÍA. B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA ATENDER LA SOLICITUD DEL DR.  
12 JCES DIRECTOR DEL CENDEISSS, DE ACUERDO CON EL TEMA PLANTEADO EN EL  
13 OFICIO GM-CENDEISSS-1368-2024 DELEGANDO LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE  
14 VIDAURRE, PRESIDENTA Y AL DR. CRISTIAN CORTÉS SALAS, FISCAL, AL ASESOR  
15 LEGAL DE PRESIDENCIA Y JUNTA DIRECTIVA Y A LOS ASESORES LEGALES DE  
16 FISCALÍA. C) TRASLADAR A LAS PARTES INVOLUCRADAS PARA LO QUE  
17 CORRESPONDA. **ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS)**  
18 **MIEMBROS PRESENTES.**

19

20 **5.2. Convenio Hospital Internacional La Católica y Colegio de Enfermeras de Costa Rica**

21 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** el otro punto es el convenio que se les envió, y lo revise con  
22 el señor fiscal y se le hizo una observación por el Lic. GRS, quien recomendó que se incluyera a  
23 los funcionarios también. Someto a votación.

24

25 **ACUERDO 9.** UNA VEZ ANALIZADO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO,  
26 EL CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS  
27 CELEBRADO ENTRE SERVICIOS HOSPITALARIOS LATINOAMERICANOS  
28 INTEGRADOS SHLI, SOCIEDAD ANÓNIMA Y COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA  
29 RICA, SUSCRITO POR KLC, SERVICIOS HOSPITALARIOS LATINOAMERICANOS  
30 INTEGRADOS SHLI SOCIEDAD ANÓNIMA., REMITIDO A LA DRA. ERNESTINA  
31 AGUIRRE VIDAURRE, Y REVISADO POR EL LIC. GRS, ASESOR LEGAL DE LA  
32 PRESIDENCIA, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: A) APROBAR EL CONVENIO PARA  
33 LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS CELEBRADO ENTRE  
34 SERVICIOS HOSPITALARIOS LATINOAMERICANOS INTEGRADOS SHLI, SOCIEDAD  
35 ANÓNIMA Y COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, A PARTIR DE LA FIRMA

1 DEL CONVENIO. C) TRASLADAR A LA PRESIDENCIA DRA. ERNESTINA AGUIRRE  
2 VIDAURRE PARA LA FIRMA. **ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**  
3 **DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

4  
5 **CAPÍTULO VI Revisión y análisis de expedientes remitidos por el Tribunal de Ética y**  
6 **Moral Profesional**

7  
8 **Dr. Cristhian Cortés Salas:** mencionando la documentación que enviaron, nosotros hicimos la  
9 revisión. Es un oficio del expediente. No voy a mencionar los nombres, solamente diré el  
10 expediente 041-2022-FI, en el cual se realizó el informe de investigación preliminar y el  
11 denunciante es la Fiscalía. El Tribunal de Ética y Moral Profesional refiere en la resolución que  
12 recomienda a la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica archivar el expediente  
13 0412022, ya que no corresponde aplicar acción disciplinaria contra el colegiado por el supuesto  
14 incumplimiento de las normas establecidas en el Estatuto de Servicios de Enfermería, Ley 70 y 85  
15 y su reglamento, en el Concurso Interno N.º 01-2022.

16 Dentro de esos argumentos, se plantea que el concurso corresponde a la Dirección General del  
17 Estatuto de Servicio Civil y no al Estatuto de Servicios de Enfermería. Yo hice la revisión porque  
18 es una denuncia que en su momento presentó la doctora fiscal de esta corporación. Si bien es cierto  
19 que el Ministerio de Justicia y Paz se rige por la Dirección General de Servicio Civil, en los  
20 informes de resultados de la evaluación se especifica claramente que lo utilizado es el Estatuto de  
21 Servicios de Enfermería. Por lo tanto, la resolución que ellos plantean no está acorde con la prueba  
22 documental presentada por la Fiscalía.

23 De hecho, en las resoluciones brindadas a cada uno de los colegiados que participaron en la sesión  
24 de Junta Directiva, el cartel del concurso salió con el Estatuto de Servicios de Enfermería. Al estar  
25 publicado con dicho estatuto, debe cumplirse durante todo el proceso concursal. Por lo tanto, la  
26 resolución de no apertura del expediente no es válida para esta Fiscalía. Además, la resolución está  
27 firmada por tres miembros del Tribunal de Ética y Moral Profesional, cuando el reglamento indica  
28 que debe estar firmada por la secretaria de este tribunal.

29 Es importante mantener todas las pruebas debidamente documentadas. En este caso, la resolución  
30 no está foliada dentro del expediente, lo cual expone al riesgo de extravío de documentos. La  
31 recomendación de este expediente, que paso a los asesores legales, es no aceptar la resolución del  
32 Tribunal y remitirlo para su análisis correspondiente, ya que no se está utilizando el estatuto  
33 adecuado y podría existir una aparente violación en su aplicación por parte de la jefatura inmediata.

34 **Expediente 14-2020 del Tribunal de Ética y Moral Profesional:** La resolución indica que se  
35 trata de un procedimiento ordinario disciplinario y establece que, de conformidad con el artículo

1 130 del Código de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y el artículo  
2 340 de la Ley General de la Administración Pública, se recomienda a la Junta Directiva declarar  
3 la caducidad del procedimiento y archivar el expediente.

4 Es importante mencionar que el procedimiento administrativo disciplinario nunca ha sido  
5 interrumpido por parte del Tribunal de Ética y Moral Profesional. Por lo tanto, utilizar el instituto  
6 de la caducidad es un error, ya que solo es aplicable cuando un procedimiento administrativo se  
7 inicia y luego queda inactivo por más de dos meses. La investigación preliminar no forma parte  
8 del procedimiento administrativo y, por lo tanto, no está sujeta a las reglas del instituto de la  
9 caducidad.

10 Si el procedimiento administrativo hubiera sido abierto y hubiera permanecido inactivo, se podría  
11 aceptar la caducidad. Sin embargo, en este caso, lo correcto sería abrir el procedimiento  
12 administrativo y permitir que la persona interesada solicite la prescripción. La prescripción debe  
13 ser solicitada por la parte afectada, mientras que la caducidad puede ser declarada de oficio por la  
14 administración, siempre y cuando el procedimiento haya sido abierto formalmente. En este  
15 expediente, no consta en ningún folio que se haya realizado el proceso de intimación para aplicar  
16 la caducidad. Además, la resolución no está foliada y está firmada por tres miembros del Tribunal.

17 **Expediente 10-2020 Tribunal de Ética y Moral Profesional:** En el acuerdo cuatro de la sesión  
18 de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, realizada el 02/04/2020 (Acta N°  
19 2467), se acuerda denunciar formalmente ante el Tribunal de Ética y Moral Profesional de  
20 Enfermeras de Costa Rica a la doctora X. El 30/04/2020, la Fiscalía del Colegio emitió un informe  
21 preliminar y el 12/07/2022 se emitió la resolución del procedimiento. El 25/11/2022, la Fiscalía  
22 emitió un informe de conclusiones, pero no consta ninguna actuación posterior a esa fecha.

23 En este caso, la resolución recomienda declarar la caducidad del procedimiento administrativo  
24 disciplinario. En este expediente, la caducidad sí es válida, por lo que se debe archivar. Sin  
25 embargo, la resolución está mal estructurada, ya que está firmada por todos los miembros presentes  
26 en la sesión del Tribunal de Ética, cuando debería estar firmada exclusivamente por la secretaria  
27 del Tribunal.

28  
29 **Asesor Legal de Fiscalía:** solo quería mencionar algo sobre el Instituto de la Caducidad, ya que  
30 es una preocupación que estimo importante y que ustedes, como órgano colegiado, deben  
31 considerar. La caducidad es un instituto jurídico que, en términos sencillos, castiga a la  
32 administración cuando incurre en inercia administrativa. Esto significa que, si la administración  
33 no realiza ninguna acción dentro de un tiempo razonable, el ordenamiento jurídico protege al  
34 administrado y le impide a la administración ejercer su potestad sancionatoria. En ese sentido,  
35 desde esta asesoría, es preocupante que el Colegio pierda la potestad sancionatoria, ya que esta es

1 una de sus razones de ser como ente público. El ente público tiene dos funciones principales: la  
2 satisfacción de los intereses privados del gremio y la defensa del interés público. Si la  
3 administración permite la caducidad de procedimientos disciplinarios sin haber ejercido su  
4 potestad sancionatoria, estaría afectando su capacidad para cumplir con sus responsabilidades. Es  
5 fundamental que estos aspectos sean considerados al tomar decisiones sobre estos expedientes.

6  
7 **Asesor Legal de Junta Directiva:** es importante aclarar varios puntos. Por ejemplo, respecto a la  
8 consulta del Dr. Cristhian Cortés Salas sobre las firmas, hemos identificado que este problema se  
9 presenta en todos los expedientes. Actualmente, los miembros del Tribunal de Ética y Moral están  
10 firmando resoluciones, pero, de acuerdo con la Ley General de la Administración Pública, las  
11 resoluciones deben ser firmadas únicamente por el presidente, salvo en casos donde existan votos  
12 salvados. Sin embargo, este no es el caso. Además, en un análisis preliminar de los expedientes,  
13 hemos encontrado que se están emitiendo resoluciones para declarar la caducidad de ciertos  
14 procesos, pero en ninguna parte se evidencia que dichos procesos hayan sido iniciados  
15 formalmente. Jurídicamente hablando, no es posible declarar la caducidad de algo que nunca  
16 existió. Por ello, planteamos la siguiente propuesta de acuerdo, la cual me permito leer:

17 **Acuerdo:**

18 *Escuchada la exposición del fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Dr. Cristhian Cortés*  
19 *Salas, en relación con las inconsistencias detectadas en las resoluciones y acuerdos emitidos por*  
20 *el Tribunal de Ética y Moral Profesional, la Junta Directiva acuerda instruir a los asesores legales*  
21 *de la Presidencia y Fiscalía, Lic. GRS y Lic. ÓAL, para que analicen las inconsistencias en las*  
22 *resoluciones y acuerdos emitidos por el Tribunal de Ética y Moral Profesional, específicamente*  
23 *en los expedientes 14-2020, 10-2020, 13-2020, 09-2020, 35-2023 A y 35-2023 B.*

24 **Ernestina Aguirre Vidaurre:** aclara que los expedientes mencionados tienen la misma  
25 numeración, pero corresponden al mismo caso.

26 **Asesor Legal de Junta Directiva:** indica que son diferentes expedientes, aunque tengan  
27 numeraciones similares.

28 **Claudia Patricia Arauz Mendoza:** expresa su interés en que, dentro del análisis de los asesores  
29 legales, se incluya una aclaración sobre por qué hay dos expedientes con la misma numeración,  
30 diferenciados solo por las letras "A" y "B". Considera que esta situación es relevante, ya que podría  
31 generar confusión o errores.

1 **Ernestina Aguirre Vidaurre:** señala que los asesores legales presentarán un informe detallando  
2 las inconsistencias identificadas y somete la propuesta a votación.

3 **ACUERDO 10:** A) DESPÚES DE LA EXPOSICIÓN DEL FISCAL DEL COLEGIO DE  
4 ENFERMERAS DE COSTA RICA, DR. CRISTHIAN CORTÉS SÁLAS DE LOS EXPEDIENTES  
5 REMITIDOS POR EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL A LA JUNTA  
6 DIRECTIVA SOBRE LAS INCONSISTENCIAS DETECTADAS EN LAS RESOLUCIONES Y  
7 ACUERDOS EMITIDOS POR EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, LA JUNTA  
8 DIRECTIVA ACUERDA A) INSTRUIR A LOS ASESORES LEGALES DE PPRESIDENCIA Y  
9 FISCALÍA, LIC. GRS, Y LIC. OALH, ANALIZAR LAS INCONSISTENCIAS DE  
10 RESOLUCIONES Y ACUERDOS EMITIDOS POR EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL  
11 PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES 14-2020-TEMP, 10-2020-TEMP, 13-  
12 2020-TEMP, 09-2020-TEMP, 35-2023-TEMP-FISC-A, 35-2023-TEMP-B, Y RENDIR UN  
13 INFORME JURÍDICO SOBRE LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN DICHOS ACTOS  
14 ADMINISTRATIVOS. **ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS)**  
15 **MIEMBROS PRESENTES.**

16

17 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** quiero agradecerle al Dr. Cristhian Cortés Salas, a la Dra.  
18 Virginia Zeledón Perez, por estar aquí, a la Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza y a la asistente  
19 administrativa S.G.D, por la labor que realizan junto con las colaboradoras.

20

## 21 **CAPITULO VII. Correspondencia**

22

23 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** nosotros para no es poner a la Junta Directiva a situaciones  
24 que nos puedan generar, ya sea algo de denuncias, de recursos, de amparo, lo que hacemos es que  
25 te contestan todo aquello que no deba tener situaciones de fondo si no este, por ejemplo, los  
26 recursos de amparo, las respuestas. Pero eso siempre denuncian esa a la presidenta, ni siquiera a  
27 Junta Directiva. Los recursos de amparo han contra la Presidencia como representante.

28

29 **Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza:** este es de conocimiento y a él se le respondió con un  
30 acuerdo.

31

32 XXXX

33

1 **Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza:** En el punto 2 y 3 es de la Dra. M.Q.H y la Dra. M.S. Ya  
2 hablamos con el Lic. E.P.R, a ver si fue que no le llego el correo o que sería el motivo. Ellas nos  
3 dicen que no salen en redes. Pero realmente fue por correo las invitaciones.

4  
5 xxx

6 xxx

7  
8 **Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza:** en el punto 4, se le remitió a la Unidad de Desarrollo  
9 Profesional para saber los lineamientos para las becas. En el punto 5.

10  
**Estimados miembros de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.**

**Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, me permito dirigirme a ustedes para solicitar respetuosamente su apoyo mediante la asignación de una beca que me permita representar al gremio en el Congreso Internacional de Enfermería, que se celebrará del *9 al 13 de junio de 2025 en Helsinki, Finlandia.***

**Es un honor informarles que mis dos propuestas han sido aceptadas para participar activamente en dicho evento:**

**Presentación Oral: "El Rol de Enfermería en los Sistemas de Información para Registros Nominales de Vacunas: Enfoque desde la Visión de un Product Owner".**

**Debate e-Poster (5 minutos): "Un Enfoque desde Enfermería para Comprender la Prevención de las Vacunas en el Ciclo de Vida".**

**Estas oportunidades no solo destacan el papel estratégico de la enfermería en la gestión de sistemas de información y la promoción de la salud mediante la vacunación, sino que también posicionan a nuestra profesión como un actor clave en los avances globales en salud pública. Representar al Colegio de Enfermeras y al país en este evento internacional no solo será un honor personal, sino una plataforma para visibilizar el impacto de nuestra profesión en el ámbito científico y técnico.**

11  
12  
13 **Dr. Cristhian Cortés Salas:** con respecto a este punto, yo solicité hoy a la Unidad de Desarrollo  
14 Profesional cuál es el lineamiento para becas. Mi preocupación es la siguiente: revisando la  
15 proyección de presupuesto para becas a colegiados, el monto asignado es de 5.000.000 de colones  
16 dentro de la cuenta contable xxx, dentro del centro de costos de la Unidad de Desarrollo  
17 Profesional. Esto debe tomarse en consideración, porque él es el primero que está solicitando este  
18 año, y las proyecciones que está planteando sobre los gastos que va a emitir indican que, si se le  
19 asigna lo que solicita, sería más de la mitad del presupuesto aprobado.

1 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** yo le dije a ella que hay que hacer los lineamientos. Solo le  
2 mencioné que son 22.500, que hay tantos activos en este momento, pero no sabemos si habrá más  
3 activos ni cómo se otorgará algo si no hay un lineamiento. Lo más grave es que nos podríamos  
4 quedar sin presupuesto.

5

6 **Dr. Cristhian Cortés Salas:** la otra cuestión que él también plantea, y que debemos analizar con  
7 los asesores legales y abogados, es que dice que irá a representar al Colegio de Enfermeras de  
8 Costa Rica. Debemos tener cuidado con esto, porque en realidad él va a representarse a sí mismo.  
9 Se trata de trabajos de investigación, y hay que ser cautelosos, ya que desconocemos los resultados  
10 de sus investigaciones. El Colegio puede apoyarlo, pero apoyo no es sinónimo de representación  
11 de la corporación.

12

13 **Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza:** en cuanto a la otra persona, A.M., quien presentó esta  
14 nota, la doctora no ha solicitado información sobre el acuerdo 16 del acta 2739. Nosotros también  
15 hemos decidido remitirlo a la asesoría legal para que se dé respuesta y traerlo aquí con un adelanto,  
16 de modo que podamos contestarle con un acuse de recibido.

17 XXXX

18

19

20 **Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza:** este es del Hospital Metropolitano, para darle cita el 13  
21 de febrero. El punto es que queremos conversar varios asuntos con el tema.

22

29 de noviembre del 2024, San José

Señores  
Junta Directiva  
Colegio de Enfermas  
Presente

Estimados señores,

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles formalmente un espacio en la sesión de Junta Directiva, en la cual pueda realizar una presentación de la propuesta con el edificio del Colegio de Enfermeras en San José, el cual desde hace nueve años rentamos. Considero que este tema es de gran relevancia para el futuro de la organización, y me gustaría compartir mis ideas y propuesta.

Dado el interés y la importancia del asunto, me gustaría coordinar la reunión en una fecha conveniente para todos los miembros.

Quedo a su disposición para acordar el formato y la duración de la presentación, así como cualquier detalle adicional que deba tenerse en cuenta.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

**Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** lo que yo digo es ver la propuesta que trae, analizar los pros y los contras.

**Dr. Cristhian Cortés Salas:** lo que estamos proponiendo es que recibamos al señor G.D, que lo recibamos el 13 de si lo si les parece si lo recibió el 13 de febrero, eso es como en 2 semanas.

**Dr. Cristhian Cortés Salas:** ¿Hay acuerdos? debemos pedirle que lo traiga por escrito y ver que tiempo se le va a dar ya que tenemos mucho pendiente.

**Dra. Shirley Dennison Rodríguez:** si nos envía las propuestas serían como 20 minutos.

**Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza:** y con la salvedad que no vamos a tomar decisiones.

**Asesor Legal de Fiscalía:** nada más quisiera sugerirles que sea un poco más de 20 minutos, porque 20 minutos se van en nada y tal vez ustedes tengan algunas preguntas de seguimiento y me parece que tal vez pudieran darle mínimo 30 minutos para que ustedes tengan oportunidad de ver el tema por escrito, vengan, ojalá ya preparados con las preguntas y haya oportunidad de un buen diálogo. Si el viene acompañado la otra persona debe estar anotado, es mejor colocar persona de apoyo.

1 **Dr. Luis Gonzalo Retana González:** Es mejor colocarle que viene acompañado, yo recuerdo que  
2 él vino acompañado la última vez.

3  
4 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** Someto a votación.

5  
6 **ACUERDO 11.** A) DAR ACUSE DE RECIBIDO DE SEÑOR GD, GRUPO MONTECRISTO,  
7 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2024. ASUNTO: SOLICITUD DE REUNIÓN PARA VER LO  
8 DEL CONTARTO DE RENTA EDIFICIO SAN JOSÉ B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA  
9 RECIBIR AL SEÑOR GD Y SU PERSONAL DE APOYO CON UN MÁXIMO DE 2  
10 PERSONAS, GRUPO MONTECRISTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS  
11 CONCERNIENTES AL EDIFICIO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA  
12 SEDE SAN JOSÉ EL JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 04:00 PM Y REMITIR LAS  
13 PROPUESTAS A MÁS TARDAR EL LUNES 10 DE FEBRERO DE 2025 C) TRASLADAR A  
14 QUIEN CORRESPONDA. **ACUERDO TOMADO E FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS**  
15 **(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

16  
17 **Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza:** el punto 7 es sobre una persona que está solicitando  
18 apoyo económico. Indagando, nos dimos cuenta de que hay solicitudes pendientes desde agosto,  
19 y esto le corresponde a la administración. Hablé con la asistente administrativa K.S.C. y nos indicó  
20 que están organizando un segmento para presentarlo.

21  
22 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** para mañana.

23  
24 **Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza:** habría que preguntarle al director administrativo si es  
25 posible o no.

26  
27 **Dr. Luis Gonzalo Retana Gonzalo:** yo sugeriría que, si hay trámites pendientes desde agosto, no  
28 sea para mañana porque es demasiado pronto. Si ya tienen todo listo, entonces que lo presenten  
29 mañana; pero si no, que lo traigan en la siguiente sesión para que se presente correctamente. No  
30 podemos dejarlo abierto, hay que establecer una fecha, porque también estamos atrasados con este  
31 tema.

32 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** nosotros ya realizamos ese trámite administrativo. Es muy  
33 importante porque involucra una gran cantidad de solicitudes.

1 **Dr. Cristhian Cortés Salas:** sobre este tema, el 21 de noviembre de 2024 le pregunté a la  
2 asistencia administrativa de la Dirección Administrativa qué ha sucedido con la solicitud de  
3 beneficios o ayudas especiales. Hay un caso de una muchacha cuya solicitud lleva dos meses  
4 pendiente, desde septiembre. Me informaron que faltaba un documento, pero las personas  
5 solicitantes deben presentar un expediente completo. La administración debe asegurarse de que el  
6 expediente esté listo antes de traerlo a la Junta Directiva, porque nosotros no podemos asumir  
7 funciones de otros órganos colegiados. Debemos responderles a los colegiados indicando si aplica  
8 o no la ayuda, pero la administración debe encargarse de solicitar cualquier documento faltante.  
9 En Fiscalía, cuando detectamos alguna situación, damos seguimiento y solicitamos la información,  
10 otorgando un plazo de 10 días hábiles. Si la persona no cumple, se archiva. No podemos invertir  
11 tiempo en revisar casos que no nos corresponden resolver en este espacio. Deberíamos tomar un  
12 acuerdo para establecer un procedimiento claro.

13

14 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** hagamos un acuerdo.

15

16 **Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza:** podríamos definir que, en la segunda semana de cada  
17 mes, en las sesiones extraordinarias, se presenten estos casos a la Junta Directiva. Así se establece  
18 una fecha y un compromiso. ¿Qué les parece?

19

20 **Dr. Luis Gonzalo Retana Gonzalo:** sí, también deberían detallar cuáles son prioritarios y cuáles  
21 no.

22

23 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** es muy importante. No solo lo digo yo, también lo ha  
24 detectado el señor fiscal: a los asuntos de las enfermeras y enfermeros no se les da prioridad, solo  
25 a temas administrativos. Nosotros debemos asegurarnos de que esto se cumpla. La administración  
26 debe enviar estos casos a la Junta Directiva apenas los reciba, y nuestra responsabilidad es  
27 revisarlos, analizarlos y decidir si se aprueban o si deben devolverse por falta de requisitos. No es  
28 posible que se tenga que estar insistiendo para que se tramiten. Cada vez que una enfermera o  
29 enfermero solicitaba ayuda, yo la presentaba.

30

31 **Dr. Cristhian Cortés Salas:** en Fiscalía, si detectamos una situación, le damos seguimiento  
32 porque hay un colegiado de por medio. Sin embargo, no siempre conocemos todos los casos que  
33 ingresan a la Junta Directiva o por Plataforma, lo que hace el proceso más complejo. Me preocupa  
34 que estos trámites se estén atrasando. Recientemente, hablé con el coordinador financiero sobre  
35 los beneficios de COVFOM. Antes solicitaban 15 días para depositar los fondos, pero ahora ese

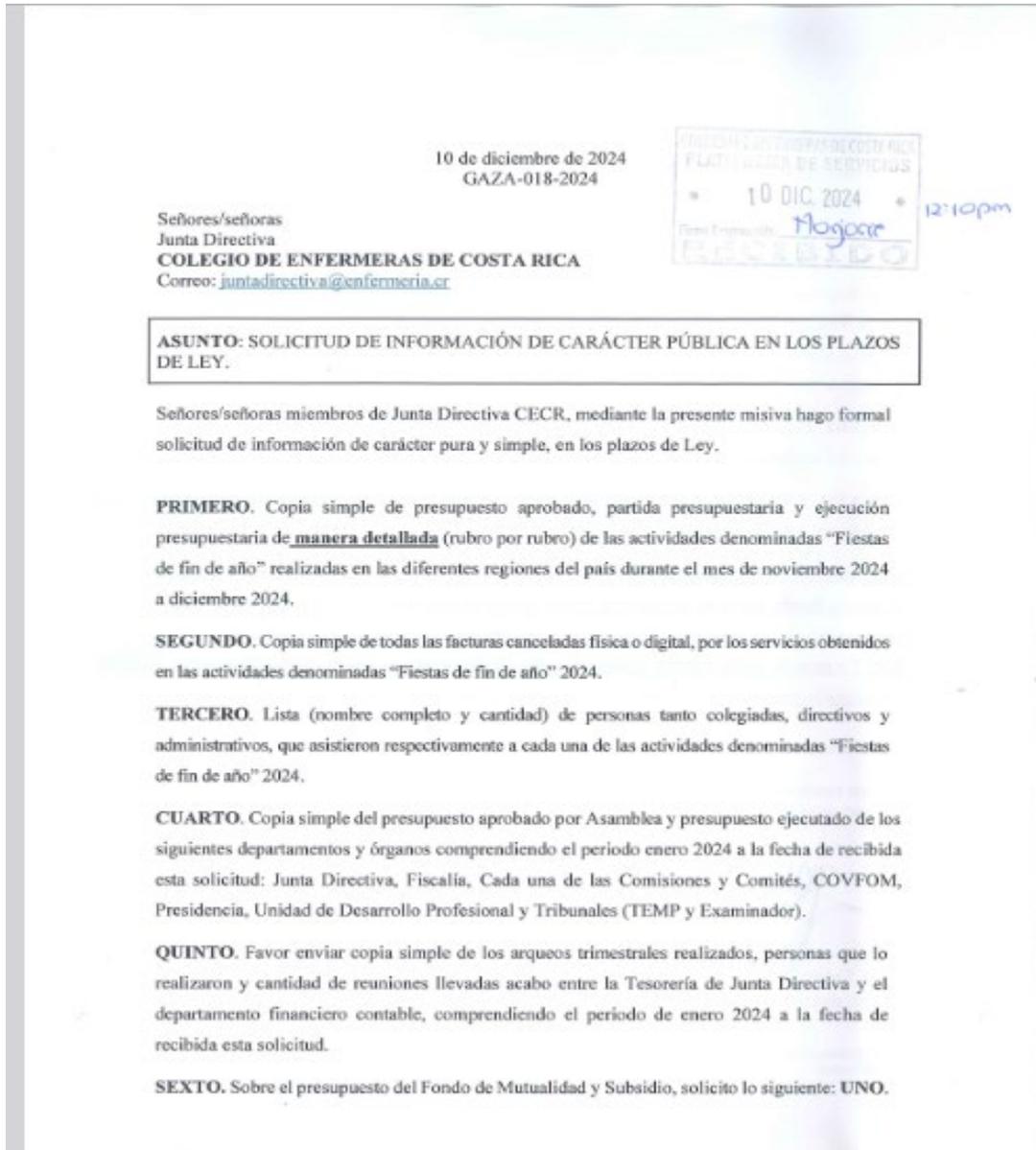
1 plazo es excesivo. Me indicó que en cinco días debería hacerse el depósito. Cuando recibimos un  
2 acuerdo, lo pasamos a la presidenta para que lo firme, pero no sé qué sucede después.  
3 reo que se debe revisar el lineamiento de ayudas especiales y que queda establecido ahí, no como  
4 un acuerdo, sino que se revise ese lineamiento.

5  
6 **Shirley Dennison Rodriguez**, mi persona le comento a Cris que si él nos podía colabora con la  
7 revisión del lineamiento de ayudas especiales, para ver si está establecido en el mismo que  
8 conforme ingrese un trámite se debe presentar a la sesión siguiente en Junta y si no que se incluya,  
9 por lo tanto, se debe hacer una revisión del lineamiento vigente.

10  
11 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** tomemos el acuerdo y sometámoslo a votación.

12  
13 **ACUERDO 12.** A) DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO LA DEMORA QUE HAY EN  
14 LA REVISIÓN EN LOS CASOS DE ENFERMERAS Y ENFERMEROS QUE SOLICITAN  
15 AYUDAS ESPECIALES B) LA JUNTA DIRECTIVA ORDENA POR ÚNICA VEZ AL LIC.  
16 DVM QUE PRESENTE PARA EL MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DE 2025 LOS CASOS  
17 PENDIENTES DE RESOLVER SOBRE AYUDAS ESPECIALES PARA LAS ENFERMERAS  
18 Y ENFERMEROS C) TRASLADAR A LAS PARTES INVOLUCRADAS PARA LO QUE  
19 CORRESPONDA. **ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS)**  
20 **MIEMBROS PRESENTES.**

21  
22 **Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza:** el punto 8, es una solicitud del Dr. GGS, fue contestado  
23 en tiempo y forma, pero debemos para que sea de conocimiento.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13

**Dr. Cristhian Cortés Salas:** con respecto a este oficio, que es el oficio GAZA-0182024 del 10 de diciembre del 2024 estaba copiada la Fiscalía y nosotros remitimos a Junta Directiva la respuesta de los puntos concernientes a Fiscalía.

**Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** y en la respuesta, se incluyó las respuestas de Fiscalía. Ahí se incluyó todos los documentos y se dio una respuesta completa.

**Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza:** se le dio una respuesta completa. E

**Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza:** el punto 9 es directo de la señora presidenta, es un aval para el curso.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
Gerencia Médica  
Teléfono: Directo 2539-0921 - 25390000 ext. 7600 / 8253  
Correo electrónico: [cajccoss@ccss.sa.cr](mailto:cajccoss@ccss.sa.cr)

GM-18644-2024  
16 de diciembre de 2024

**PRIORIDAD**

Doctora  
Ernestina Aguirre Vidaurre, Presidenta  
**COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA**

**ASUNTO: ATENCIÓN DE OFICIO GECR-PR-757-2024.**

Estimada señora,

Reciba un cordial saludo. Este Despacho recibió el documento mencionado en el epígrafe, solicitando declarar de interés institucional el curso: Actualización para la Gestión del Cuidado de la Salud del Ambiente.

Al respecto, la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, emitió criterio mediante documento GM-DDSS- 1490-2024, suscrito por la Dra. Ana Jessica Navarro Ramírez en su condición de directora, del cual se extrae lo siguiente:

*"(...) se verifica que los ejes temáticos de este evento cumplen con los requerimientos desde el punto de vista técnico y no se encuentra inconveniente para que se declare de interés institucional esta actividad, de manera que estimule la participación de los funcionarios destacados en esta área del conocimiento y contribuya de esta manera al proceso de educación continua.*

Por lo expuesto supra y fundamentado al criterio de cita, esta Gerencia brinda el aval a la respectiva solicitud; asimismo, se requiere que posterior a la finalización del evento, se presente ante la Gerencia Médica, un informe donde se incluya el cumplimiento de los objetivos propuestos y la comprobación de la asistencia de los funcionarios participantes a dicho evento.

Así como que, en el desarrollo de las actividades y eventos declarados de interés institucional, promovidos internamente o con patrocinio privado, que se realicen dentro o fuera de las instalaciones de la C.C.S.S. está prohibida la compra, distribución y consumo de bebidas alcohólicas.

Aientamente,

**GERENCIA MÉDICA**

 **Firma Digital**

Dr. Alexander Sánchez cabo  
Gerente a.i.

ASCDP/EEZ/Pro...  
Estudio y redar

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

**Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza:** el punto 10, él solicita pertenecer a la comisión Extrahospitalaria.

**Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** ya se le dio respuesta agradeciéndole, pero ya está con cupo requerido.

1 **Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza:** en el punto 11, se lo remitimos a fiscalía, ya que solicita  
2 un expediente. El 12 es de conocimiento de la nueva junta directiva del Colegio de Optometristas.  
3 El punto 13 es de Enfermería en Lucha.

4  
5 **Dr. Cristhian Cortés Salas:** este oficio se lo contestamos al doctor firmante, le indicamos que la  
6 Fiscalía estaría emitiendo el criterio correspondiente, él respondió que estaría a espera.

7  
8 **Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza:** el 14 y 15 ya se revisó, el 16 es un oficio de GAZA -  
9 001-2025, es del Dr. G.G.S. solicitando las actas, se le dio respuesta en tiempo y forma.

10  
11 **Asesor Legal de Junta Directiva:** este ingreso el 10 de enero, la solicitud de las actas nosotros  
12 conforme lo establece la ley, le dijimos que vamos a utilizar el derecho a la prórroga la ley  
13 establece y ese plazo se venció efectivamente ayer, pero ayer mismo se le contestó. Sin embargo,  
14 no obstante, el viernes nos notificaron un Recurso de Amparo en alusión a esto de las actas que  
15 vencía hoy que ya doña Ernestina lo firmó y fue debidamente contestado a la sala, que esperamos  
16 que la sala Constitucional lo rechace porque nosotros todavía estábamos en tiempo para informarle  
17 sobre el tema de las actas.

18  
19 **Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza:** el 17 es una felicitación. Eso sería la correspondencia  
20 externa, faltaría lo de los órganos auxiliares.

21  
22 **Dra. Shirley Dennison Rodríguez:** yo sí me tengo que retirar.

23  
24 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** lo que nos falta es media hora.

25  
26 **Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza:** digo que por hoy ya, es que empezamos a las 3 de la  
27 tarde.

28  
29 **Dr. Cristhian Cortés Salas:** nos indican los asesores legales que debemos tomar un acuerdo si  
30 cerramos antes.

31  
32 **Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre:** someto a votación el cierre de la sesión antes.

33



1 **ACUERDO 13.** SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL CIERRE DE LA SESIÓN N° 2749 AL  
2 SER LAS 07:29 PM. **ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS)**  
3 **MIEMBROS PRESENTES**

4

5 **CIERRE: SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2749, DEL 05**  
6 **DE FEBRERO DEL 2025 AL SER LAS 19:29 PM**

7

8

9

10 Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza

11 **PRESIDENTA**

**SECRETARIA**

12

13

14

15

16

17

18